

COTIZACIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYOS DE APTITUD
PARA LAS ÁREAS DE PRESIÓN Y LONGITUD

COT-20-MX-0706
2020-07-17

Cliente: INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM - LABORATORIO DE METROLOGÍA **Contacto:** ING.OVER YEPES
Dirección: CALLE 73 No. 76 A - 354, VÍA AL VOLADOR

Sometemos a su amable consideración la siguiente cotización.

PARTIDA	CANTIDAD	ACEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (PESOS COL)	IMPORTE (PESOS COL)
1	1		Ensayo de aptitud SENA-MX-PRESIÓN-06-2020-CM para la calibración de un manómetro digital en 8 (ocho) puntos de presión nominal de hasta 34 000 kPa. Manómetro digital de clase 0,25 % FS	\$4.748.100,00	\$4.748.100,00
2	1		Ensayo de aptitud SENA-MX-DIMENSIONAL-07-2020CC para la calibración de un calibrador tipo vernier en 10 (diez) puntos en intervalo nominal de 0 mm a 200 mm. Calibrador tipo vernier con resolución de 0,01 mm	\$4.605.300,00	\$4.605.300,00
IMPORTANTE: <ul style="list-style-type: none"> Los gastos por mensajería en Colombia corren por cuenta por el participante. Para confirmar la aceptación de los servicios cotizados, así como las condiciones comerciales firme al final de éstas y envíe por correo electrónico a admonlogistica@sena.mx dentro de la fecha de vigencia de la cotización. • Vigencia: 30 días naturales a partir de la fecha de cotización. Para efectos de depósitos bancarios se le pide que al momento de hacer el pago registre o pida se registre la referencia de pago: COT-20-MX-0706. Esta referencia permite vincular el monto pagado a su empresa, de otra manera no será posible determinar su origen y se considerará como servicio no pagado. El ensayo iniciará en las fechas programadas o una vez reunido un número mínimo de 3 laboratorios participantes. 				SUBTOTAL	\$9.353.400,00
				IVA	\$0,00
				TOTAL	\$9.353.400,00

Elabora:

T.S.U. en Q.I. Adriana Turcios Alonso
EJECUTIVO COMERCIAL
(ventas@sena.mx)

Senda Inmortal # 24, Fracc. Milenio III, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01 (442) 198 2279 (México) y 3014067317 (Colombia)
admonlogistica@sena.mx ventas@sena.mx www.sena.mx

Vigencia a partir de: 04/12/2019

Página 1/3

“SENA, es parte integral en la mejora de mis procesos de medición ”

COT-20-MX-0706

CONDICIONES COMERCIALES

1. APLICABILIDAD

- 1.1 Estas condiciones comerciales de venta aplican a todas las ventas en el extranjero de MA. GENOVEVA MORENO RAMÍREZ (SENA).
1.2 SENA se reserva el derecho a reprogramar o suspender el ensayo de aptitud si no se reúne el número mínimo de participantes.

2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

2.1 El costo del ensayo esta cotizado en Pesos Colombianos. El precio no incluye IVA y no considera cualquier otro impuesto aplicable.

En ningún caso el cliente podrá retener el pago total o parcial de una factura sin justificación.

2.2 Si en su país se aplica algún impuesto local o su empresa está autorizada por su sistema tributario para retener impuestos, le comunicamos que deberá considerar cubrir el costo neto del servicio contratado independientemente de los cargos locales, ya que Ma. Genoveva Moreno Ramírez (SENA) se hace cargo de los pagos tributarios en México, razón por la que al servicio no se le cobra originalmente ningún impuesto local.

2.4 El pago se realizará en Pesos Colombianos de acuerdo con los precios de la propuesta comercial.

2.5 En caso de falta de pago de cualquier factura MA. GENOVEVA MORENO RAMÍREZ (SENA), se reserva el derecho de modificar unilateralmente las condiciones de pago acordadas, previamente y podrá tomar las acciones legales pertinentes que le correspondan.

2.6 Si el cliente requiere alguna adenda deberá indicarlo desde el principio de la solicitud de la cotización, de no hacerlo se realizará un cobro extra por dicha adenda.

2.7 Cualquier retraso en los pagos podrá generar intereses por mora del 8 % mensual.

2.8 El cliente deberá considerar realizar el pago del ensayo de aptitud 30 días antes de su inicio, se considerará como inscrito al ensayo de aptitud una vez que envíe su comprobante de pago al correo electrónico admonlogistica@sena.mx indicando como referencia el número de la cotización para pronta identificación de este.

3. PROPUESTA

3.1 Las propuestas formuladas por MA. GENOVEVA MORENO RAMÍREZ (SENA), independientemente de la forma en la que se hagan, estarán sujetas a confirmación y aceptación del cliente mediante la orden de compra, pedido, contrato o cotización acompañada de las condiciones comerciales con firma de aceptación. **4 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO**

4.1 Los plazos y fechas de entrega serán exigibles sólo después de la confirmación por escrito de la aceptación de su orden de compra o pedido, contrato o cotización acompañada de las condiciones comerciales con firma de aceptación.

4.2 El pago realizado por concepto de anticipos no indica el inicio del periodo estipulado de entrega del informe.

4.3 MA. GENOVEVA MORENO RAMÍREZ (SENA), no se hace responsable de retraso en la entrega del informe debido a casos fortuitos o causas de fuerza mayor, situaciones imprevistas del laboratorio de referencia o cualquier análogo o condición fuera del control de MA. GENOVEVA MORENO RAMÍREZ (SENA), sin embargo, el cumplimiento del envío en la fecha prevista se reserva el derecho de posponer la fecha de entrega hasta que las condiciones sean propicias para el cumplimiento.

4.4 MA. GENOVEVA MORENO RAMÍREZ (SENA), no hace entrega de informes parciales.

4.5 El envío del informe se establece en el protocolo y estará en función de los trámites aduanales, por lo que se podrá modificar la fecha de entrega sin perjuicio para MA. GENOVEVA MORENO RAMÍREZ (SENA)

5 MODIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE SERVICIO

5.1 Si el cliente solicita la modificación de su participación en el ensayo de aptitud, las condiciones de costos y plazo de entrega podrán variar en proporción al cambio solicitado.

6 LUGAR DE ENTREGA, ENVÍO Y SEGURO DE ENVÍO DEL O LOS ELEMENTO(S) DE ENSAYO

6.1 La entrega de los elementos de ensayo será de laboratorio a laboratorio. Todos los costos generados por el traslado serán por cuenta del cliente a menos que se haya acordado algo diferente, lo cual deberá estar confirmado por escrito por parte de MA. GENOVEVA MORENO RAMÍREZ (SENA) mediante una carta o en el protocolo.

6.2 El cliente es responsable de asegurar el o los elementos(s) de ensayo con la compañía de mensajería, considerando el costo del seguro indicado en el protocolo.

Senda Inmortal # 24, Fracc. Milenio III, Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 01 (442) 198 2279 (México) y 3014067317 (Colombia) admonlogistica@sena.mx

ventas@sena.mx

www.sena.mx

Página 2/3 Vigencia a partir de: 04/12/2019



“SENA, es parte integral en la mejora de mis procesos de medición ”

COT-20-MX-0706

7 INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN DE ENTREGA

7.1 En el momento del envío o recepción es obligación del cliente inspeccionar el o los elemento(s) de ensayo y cerciorarse de que son entregados de acuerdo con lo indicado en el protocolo y sustentarlo mediante evidencia fotográfica, la cual se enviará al correo ensayosdeaptitud@sena.mx **8 GARANTÍA DEL SERVICIO**

8.1 MA. GENOVEVA MORENO RAMÍREZ (SENA), declara que el servicio tiene garantía de calidad, sin embargo; en caso de algún cambio al informe se podrá emitir otro en su modalidad de modificado.

9 DE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS DEL ENSAYO DE APTITUD

9.1 Es obligación del cliente revisar el protocolo y el informe y enviar la carta de aceptación del primero para evitar desacuerdos, así mismo cumplir con sus tiempos, por ningún motivo el cliente podrá quedarse por más tiempo el elemento de ensayo o modificar la logística del ensayo.

10 SUSPENSIÓN

10.1 Ninguna orden de compra, pedido, contrato o cotización acompañada de las condiciones comerciales con firma de aceptación, podrá ser suspendida por el cliente una vez notificada la confirmación de participación a través del formato de inscripción.

11 PENALIZACIÓN

11.1 Si una vez inscrito al ensayo de aptitud el laboratorio decide suspender su participación en este, tendrá una penalización del 50 % del costo total del ensayo y se reembolsará solo la cantidad restante.

11.2 Una vez iniciado el ensayo y en el caso de que el laboratorio participante desee suspender su participación no se hará reembolso alguno.

12 TRANSFERENCIA DE RIESGOS

12.1 La transferencia de riesgo al cliente será efectiva en el momento en el que los elementos de ensayo sean entregados, independientemente del destino final a menos que el transporte de estos sea realizado por personal de MA. GENOVEVA MORENO

RAMÍREZ (SENA), y entonces será efectiva al momento de la entrega.

13 DISPOSICIONES GENERALES

13.1 Las presentes condiciones contienen la totalidad de la intención de venta y compra entre las partes y sólo podrá ser modificado por escrito y aceptado por ambas partes. La tolerancia de las partes para el cabal cumplimiento de los dispuesto en las presentes declaraciones, constituyen mera liberalidad y no implican novación o modificación de los términos o condiciones que se acuerden.

13.2 Si por alguna razón un cliente tiene adeudos anteriores y solicitará un nuevo servicio, este le será cotizado y solo se le podrá proporcionar si cubre el adeudo pendiente en su totalidad.

14 JURISDICCIÓN Y LEY

14.1 La interpretación y cumplimiento de estas condiciones están sujetas a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia que surja con motivo de estas condiciones será sometida a los tribunales competentes del Estado de Querétaro, independientemente de cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro.

Nombre y cargo de quien acepta:
Firma:
Fecha:

Sello de la Empresa solicitante: